

## Decret d'alcaldia

**Núm. de expediente:** 590/2021

**Asunto:** modificación de las bases reguladoras y convocatoria de la 3a Beca de investigación Xavi Catà Pros

**Trámite:** convocatoria

Vistas las bases reguladoras de la Beca de investigación Xavi Catà Pros aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento del Morell en sesión de 28 de julio de 2022.

Vistos los criterios de valoración contenidos en la base séptima que son los siguientes:

- a) La originalidad del trabajo de investigación y el planteamiento de los objetivos.
- b) El rigor y el tratamiento científico en el desarrollo de la investigación y la capacidad de síntesis, especialmente en las conclusiones.
- c) La metodología utilizada y su adecuación a los objetivos planteados y a los contenidos presentados, y la estructuración del trabajo.
- d) La adecuación de las fuentes de información producidas o utilizadas en el trabajo de investigación y el uso adecuado de estas fuentes.
- e) La presentación del trabajo y la corrección e idoneidad del lenguaje utilizado.
- f) La relación del tema del trabajo con el territorio.

Visto que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente por un importe máximo de 4.000 euros en la aplicación presupuestaria 2022/12/170/48026/01 del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento del Morell para el ejercicio 2022 al ejercicio 2023.

Visto el informe favorable de fiscalización previa de la intervención de 31 de enero de 2023.

Visto lo que dispone el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Por todo ello, RESUELVO:

Primero. Aprobar la convocatoria de la 3a Beca de investigación Xavi Catà Pros.

Segundo. Publicar esta convocatoria al BOP, a la Base de Datos Nacional de subvenciones, a la sede electrónica municipal y en los tablones de edictos del Ayuntamiento.

El alcalde

Eloi Calbet Ferran

Documento firmado electrónicamente

